



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R-610 - 2025-UNSAAC

Cusco,

19 MAY 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio N° 038-2025-CLUB UNSAAC, registrado con el Expediente N° 832513, presentado por el **señor GEOFEREY TRUJILLO ARAÓZ**, Presidente del CLUB UNSAAC FEMENINO, solicitando reconocimiento oficial del Club Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31520, tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Asimismo, establece que las universidades cuentan con autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 126° de la Ley 30220, conexo con el artículo 244° del Estatuto Universitario, establece que la UNSAAC, brinda programas de bienestar y recreación a los integrantes de su comunidad. Fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas. (..);

Que, mediante expediente del Visto, el **señor GEOFEREY TRUJILLO ARAÓZ**, Presidente del CLUB UNSAAC FEMENINO, hace de conocimiento que con la finalidad de fomentar valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la perseverancia, el liderazgo, la participación activa de estudiantes en el deporte competitivo, elevando su bienestar físico y emocional así como crear espacios de prácticas profesionales para las Escuelas Profesionales de Educación Física, Psicología, Ciencias de la Comunicación, solicita la oficialización del Club Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, el objetivo principal es la representación formal y respaldada en torneos oficiales, así como fortalecer su participación en el sistema deportivo nacional bajo el nombre institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y posicionarla como un referente de deporte universitario competitivo en el país;

Que, la petición ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada el 16 de abril de 2025, siendo aprobada por unanimidad, y con la opinión de Asesoría Legal dicho órgano de gobierno no tiene atribución, sin embargo, se acordó para que el titular emita la resolución correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – FORMALIZAR**, al CLUB UNSAAC para que represente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, en las diferentes disciplinas deportivas a nivel local, regional y nacional, y en merito a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO. - ENCARGAR** a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de la Institución, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**TERCERO. - DISPONER** que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES** y la **OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**, procedan con publicar y difundir la presente resolución en la página web de la institución [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe) según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten signature]*

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC. -VRIN. -OCI. -OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -DIGA. -UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. -SUBUNIDAD DE EMPLEO. – SUB UNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02). - SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES (02). -SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES. – FACULTADES (18). - DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34). –ESCUELAS PROFESIONALES (42). -DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. - señor **GEOFEREY TRUJILLO ARAÓZ**. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. -OFICINA DE ASESORIA JURIDICA. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL.  
ARCHIVO.S.G.: ECU/MMVZ/VAQ.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten signature]*

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIO GENERAL (e)